



Factura: 002-002-000008798



20151701035P03338

0000001

PROTOCOLIZACIÓN 20151701035P03338

FECHA DE OTORGAMIENTO: 18 DE AGOSTO DEL 2015

OTORGA: NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: ESCRITURA DE APODERAMIENTO OTORGADA POR REPSOL ECUADOR S.A., A FAVOR DEL SEÑOR RAMIRO OSWALDO PAEZ RIVERA Y REVOCATORIA DE PODERES OTORGADOS A FAVOR DEL SEÑOR LUIS ANTONIO GARCÍA SÁNCHEZ, CELEBRADA ANTE EL NOTARIO JUAN JOSÉ DE PALACIO RODRÍGUEZ.

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 10

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SALINAS JARAMILLO MARICELA DEL ROCIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711101251

OBSERVACIONES:	A PETICIÓN DE DOCTORA MARISELA SALINAS JARAMILLO, PROFESIONAL CON MATRICULA NUMERO CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA, PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS DE LA NOTARIA A MI CARGO, EN DIEZ FOJAS UTILES INCLUIDA LA PETICION, LA ESCRITURA DE APODERAMIENTO OTORGADA POR REPSOL ECUADOR S.A., QUE ANTECEDE.- ( DI: 6 COPIAS)
----------------	--

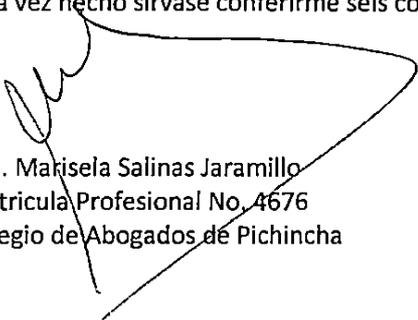
\_\_\_\_\_  
NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA  
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

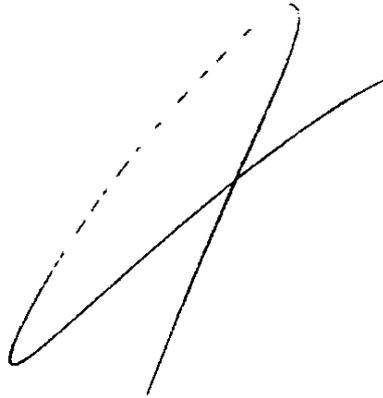


**SEÑOR NOTARIO:**

En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase protocolizar la escritura de APODERAMIENTO otorgada por REPSOL ECUADOR S.A., a favor del señor RAMIRO OSWALDO PAEZ RIVERA y revocatoria de poderes otorgados a favor del señor Luis Antonio García Sánchez, celebrada ante el Notario Juan José de Palacio Rodríguez.

Una vez hecho sírvase conferirme seis copias.

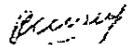
  
Dra. Marisela Salinas Jaramillo  
Matricula Profesional No. 4676  
Colegio de Abogados de Pichincha



0000002

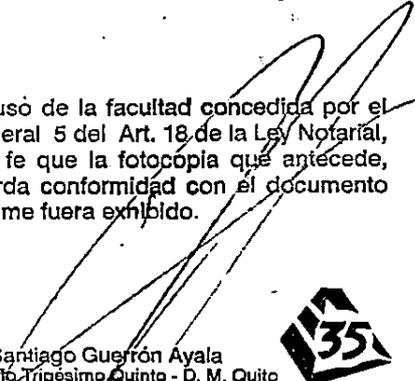


El Colegio de Abogados de Pichincha solicita a las Autoridades Públicas y Privadas reconocer al Titular de esta credencial los derechos que le corresponden de acuerdo con la Ley

  
Dr. Jorge Cevallos Jácome  
Presidente

  
Dr. Celso Ruiz Bedón  
Secretario

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

  
Dr. Santiago Guerrón Ayala  
Notario Trigesimo Quinto - D. M. Quito



18 AGO. 2015





Revoca Sr. Garcia

3242/10

2357/10

Otorga  
Sr. Perez

N.º 1055 de 17 de julio de 2015

COPIA de la escritura revocacion de poderes y apoderamiento otorgada por la sociedad "REPSOL ECUADOR,S.A.".XXXXXXXXXXXX

Don Juan José de Palacio



NOTARIO

DEL ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE MADRID

CK5549995

02/2015



JUAN-JOSÉ DE PALACIO RODRÍGUEZ  
 NOTARIO  
 C/ General Arrando, 19  
 Tel.: 91 310 27 28—Fax: 91 310 31 74  
 depalacio@notariado.org

0000003

NUMERO MIL CINCUENTA Y CINCO. -----

En Madrid, a diecisiete de julio de dos mil quince. -----

Ante mí, **JUAN JOSÉ DE PALACIO RODRÍGUEZ**, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en esta Capital, constituido, previo requerimiento en la calle Méndez Álvaro número 44.-----

=====COMPARECE:=====

Don **LUIS ÁURELIO CABRA DUEÑAS**, mayor de edad, casado, con domicilio profesional en Madrid, calle Méndez Álvaro número 44. Provisto de Documento Nacional de Identidad número 24.866.869-M. -----

=====INTERVIENE=====

En nombre y representación de la entidad mercantil denominada "**REPSOL ECUADOR, S.A.**", domiciliada en Madrid, calle Méndez Álvaro número 44; constituida por tiempo indefinido bajo la denominación REPSOL YPF ECUADOR, S.A., mediante escritura otorgada ante el Notario de Madrid Don Carlos Rives Gracia, el día 17 de marzo de 2.000, con el número



1175 de mi protocolo; inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, en el tomo 15.318, folio 61, sección 8, hoja número M-256.737, inscripción 1ª. -----

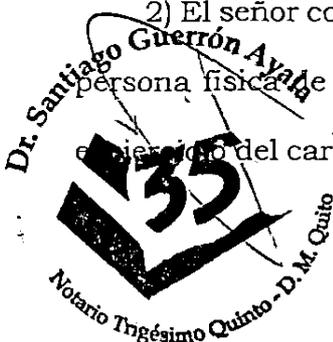
CIF: A82640079. -----

Modificada su denominación y trasladado el domicilio social mediante escritura autorizada por el Notario de Madrid Don Carlos Rives Gracia, el día 18 de junio de 2.012, con el número 1476 de protocolo, que ha causado la inscripción 30ª de la hoja social. -----

Está legitimado para este acto en su calidad de representante persona física de "REPSOL EXPLORACION, S.A.", en su condición de Administrador Único de la entidad "REPSOL ECUADOR, S.A., por cuanto: -----

1) La Compañía "REPSOL EXPLORACION, S.A.", fue reelegida Administrador Único de la sociedad "REPSOL ECUADOR, S.A." por plazo de cuatro años, en virtud del acuerdo de la Junta General Extraordinaria y Universal de la sociedad celebrada el 28 de Octubre de 2.013, cuya certificación expedida a efectos de su inscripción, con firma legitimada, se inscribió en el Registro Mercantil, al tomo 24.830, folio 116, Sección 8, hoja M-256737, inscripción 57ª.

2) El señor compareciente ha sido designado representante persona física de la Compañía "Repsol Exploración S.A." para el ejercicio del cargo por acuerdo del Consejo de Administración



CK5549994

02/2015



0000004

de esta sociedad de fecha 9 de julio de 2.012, elevado a público en virtud de escritura otorgada ante el Notario de Madrid Don Carlos Rives Gracia, el día 26 de julio de 2.012, con el número 1.964 de protocolo, aceptado el cargo en escritura otorgada ante el citado Notario Sr. Rives Gracia, el mismo día y bajo el número 1966 de protocolo, que han causado la inscripción 51 de la hoja social de la Sociedad "REPSOL ECUADOR, S.A."

La Compañía "REPSOL EXPLORACION, S.A.", está domiciliada en Madrid, Paseo de la Castellana, 280; fue constituida por tiempo indefinido y con otra denominación, mediante escritura otorgada ante el que fue Notario de Madrid Don Joaquín Enrique Pérez del Real, el 5 de mayo de 1965, número 1098 de su protocolo; adaptados sus Estatutos a la vigente Ley de Sociedades Anónimas, mediante escritura otorgada ante el citado Notario Sr. Machado Carpenter el 11 de mayo de 1992, número 1176 de protocolo, subsanada posteriormente, otorgada ante el mismo Notario el 27 de julio de 1992, número 2131 de protocolo, que se inscribió en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 3146, folio 1 y sección 8.



hoja n° M-53739, inscripción 192. Con CIF: A-28138873.-----

Yo, el Notario, estimo, bajo mi responsabilidad, acreditado el cargo y de él derivadas facultades suficientes para este otorgamiento. -----

Manifiesta el compareciente que sus facultades están vigentes y que no ha sufrido alteración ni modificación la existencia y capacidad jurídica de la sociedad que representa.

Dejo incorporada en fichero aparte fotocopia del D.N.I. del señor compareciente. -----

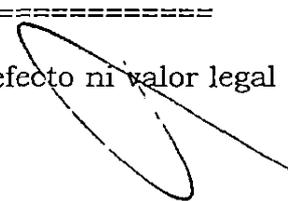
Con relación a la Sociedad, yo, el Notario, hago constar que he cumplido la obligación de identificación del titular real que impone la Ley 10/2010, de 28 de abril, cuyo resultado consta en el acta autorizada por el Notario de Madrid Don Carlos Rives Gracia, el día 22 de diciembre de 2.010, con el número 3888 de protocolo, manifestando el compareciente que no se ha modificado el contenido de la misma. -----

Dejo incorporada en fichero aparte fotocopia del D.N.I. del señor compareciente. -----

Tiene, a mi juicio, según interviene, la capacidad legal necesaria para otorgar la presente escritura de **REVOCACIÓN DE PODER Y APODERAMIENTO** y, a tales efectos, en la representación que ostenta,-----

**Dr. Santiago Guerrón Ayala**  
**PRIMERO - Revoca**, anula y deja sin efecto ni valor legal  
**35**  
**Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito**

-----**OTORGA:**-----



CK5549993



02/2015

0000005

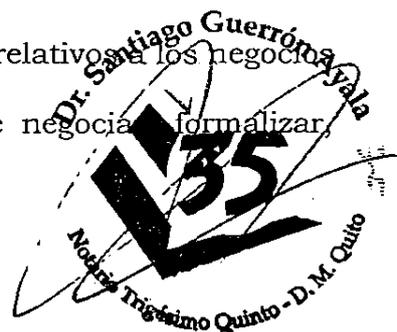
alguno los poderes conferidos por la Sociedad poderdante en favor de **D. LUIS ANTONIO GARCÍA SÁNCHEZ**, mediante escrituras otorgadas ante el Notario de Madrid Don **Carlos Rives Gracia**, los días **28 de Octubre de 2010 y 5 de Octubre de 2012**, bajo los números **3.242 y 2.357** de orden de protocolo, respectivamente.-----

El compareciente, según interviene, me releva, a mí, el Notario, de hacer la correspondiente notificación al expoderado, por tener este ya conocimiento de ello.-----

**SEGUNDO.-** Confiere poder en favor de **D. RAMIRO OSWALDO PAEZ RIVERA**, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, casado, domiciliado en el ciudad de Quito - Ecuador, titular de la cédula de ciudadanía número 0601115538 y provisto de Pasaporte número A4960353, vigente, para que en nombre y representación de la Compañía "**Repsol Ecuador S.A.**", pueda ejercitar las siguientes

=====FACULTADES:=====

1.- Representar con plena responsabilidad a la Sociedad en cualquier clase de actos y contratos relativos a los negocios de aquella, pudiendo por consiguiente negociar, formalizar,

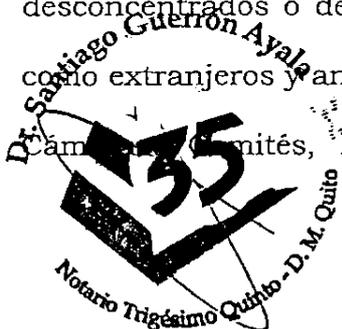


celebrar, perfeccionar, transigir o rescindir toda clase de contratos y convenios, con cualquier persona pública o privada, nacional o extranjera, física o jurídica, y ya se realicen estos actos mediante contratación directa, subasta, concurso-subasta, concurso públicos, y otra modalidad cualquiera y sean administrativos, judiciales, de derecho público o de derecho privado, convocados o a los que concurra la sociedad, habiendo sido convocados por otras entidades o personas.-----

2.-Adquirir la propiedad o el uso por compra, arrendamiento o por cualquier otro título de los bienes muebles que sean necesarios o convenientes así como el arrendamiento de bienes inmuebles necesarios o convenientes para las actividades de la sociedad en Ecuador y enajenarlos o rescindir cualquier tipo de contrato sobre los mismos. -----

3.-Comprar, vender, permutar, ceder, aportar y gravar toda clase de bienes muebles, que no tengan la consideración de títulos valores. -----

4.- Representar a la sociedad ante el Estado, Provincias, Distritos, Municipios, Parroquias sus oficinas, Delegaciones y Dependencias y otros centros y organismos administrativos, gubernativos, autónomos, autonómicos, descentralizados, desconcentrados o de cualquier naturaleza, tanto nacionales como extranjeros y ante toda clase de Juntas Administrativas, Comités, Asociaciones, Mutualidades, Registros,





CK5549992

02/2015

000000€

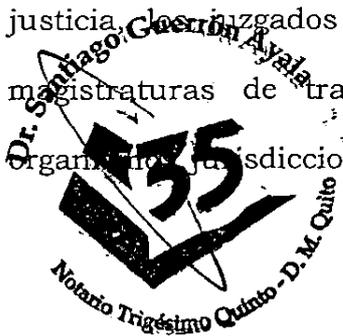
Seguridad Social, Sindicatos, Oficinas de Aduanas, Municipios, Empresas estatales u organismos, en cuanto esté relacionado con los interés de la misma; instar, seguir y terminar hasta su resolución definitiva, toda clase de expedientes y procedimientos y, en consecuencia, entablar, contestar y seguir por todos su trámites, hasta su conclusión toda clase de solicitudes, acciones, demandas, reclamaciones, denuncias, así como ejercitar cualquiera otras pretensiones ratificándose en las misma; pedir suspensiones, firmar y presentar escritos, solicitudes e instancias, solicitar y asistir a toda clase de actuaciones y diligencias, solicitar y recibir notificaciones, emplazamientos, citaciones, instar acumulaciones, cancelaciones, anotaciones y liquidaciones de costas; interponer, seguir y renunciar toda clase de reclamaciones, incluso las previas, y los recursos de cualquier clase, tanto ordinarios como extraordinarios, o excepcionales e incluso jurisdiccionales, constitucionales, de protección. Solicitar datos, copias, certificaciones, testimonios y copias fehacientes en que tenga interés la sociedad. Presentar en las oficinas



correspondientes de la administración, declaraciones para pago de los impuestos previstos por la legislación vigente de Ecuador, a cargo de la sociedad, aceptando o impugnando las liquidaciones efectuadas. -----

5.- Representar a la sociedad, con facultad para realizar todo tipo de acciones de administración y representación y cualesquiera actos de comercio en la actividad de exploración y producción, venta, intercambio y transporte de petróleo y de otros hidrocarburos y cualesquiera otras actividades que eventualmente pudiera realizar la sociedad en Ecuador, y a estos efectos firmar cuantos documentos y contratos sean oportunos.-----

6.- Ostentar la representación judicial y extrajudicial de la Compañía, contestar demandas y cumplir obligaciones contraídas, ante todos los órganos, juzgados, Tribunales, Cortes, Tribunales de la Administración de Justicia, españoles o de otra nacionalidad, incluso en actos de jurisdicción voluntaria, así como ante el Tribunal de Defensa de la Competencia, Tribunal Arbitral de Seguros, Tribunal Constitucional, Tribunal Contencioso, Administrativo, y ante unidad judicial, corte provincial de justicia, corte nacional de justicia, los juzgados y tribunales ordinarios y especiales, magistraturas de trabajo, tribunal central de trabajo y órganos jurisdiccionales de cualquier denominación, sean



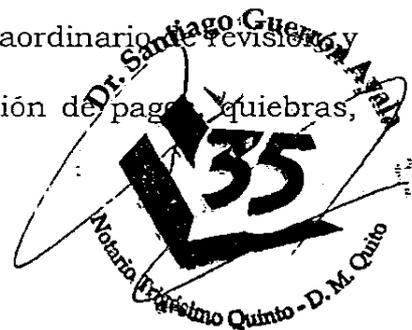
CK5549991



0000007

02/2015

civiles, mercantiles, administrativos, económico-administrativos, contencioso-administrativos, laborales, sindicales, contencioso-sindicales, de contrabando, criminales, militares, canónicos, extranjeros o internacionales, inclusiva casación, revisión, injusticia notoria y todos los que son de la competencia del Tribunal Supremo de Justicia, pudiendo accionar y estar en juicio o procedimiento, tanto en calidad de actor como demandado, coadyuvante, ejecutando, tercerista, denunciante, querellante, acusador, responsable civil, principal o subsidiario, o interesado, realizando todos los actos, gestiones y diligencias preciso, útiles, necesarios o convenientes, elevando o instando acciones, recursos y peticiones de todo orden, siguiendo los procedimientos en todos sus trámites o interponiendo toda clase de recursos ordinarios, extraordinarios o excepcionales, de protección, e incluso jurisdiccionales, constitucionales ejerciendo acciones y excepciones de todas clases en cualquier clase de procedimientos, incluso casación, extraordinario de revisión y en los juicios universales de suspensión de pagos y quiebras,



quitas y esperas, concursos de acreedores, etcétera, nombrando y revocando o interviniendo en el nombramiento y revocación de comisarios, administradores, interventores, etc., aceptar dichos cargos, renunciar y transigir derechos y condiciones, tachar, recusar y rechazar testigos, peritos o interventores, síndicos, etcétera, prestar ratificaciones personales, y continuar todas estas actuaciones hasta el remate y ejecución de los respectivos fallos o desistir o separarse de la prosecución de los asuntos, con facultades expresas de representación procesal plena y omnímoda, incluso la de prestar declaración en nombre de la sociedad en cualesquiera interrogatorios previstos por la ley dentro de procedimientos o procesos en los que aquélla sea parte; ejecutar o hacer ejecutar las resoluciones judiciales, someter los asuntos a la decisión de amigables componedores y de árbitros de derecho o de equidad y formalizar al efecto las pertinentes escrituras públicas de compromiso, entablar toda clase de querellas y ratificarse en las mismas. -----

7.- Exportar e importar toda clase de mercancías pudiendo a estos efectos solicitar su pronto despacho y practicar cuantos actos, gestiones y diligencias se precisen a tal fin; retirar de todas las Aduanas del territorio nacional o no, cualquier clase de mercancías consignadas con destino a la Sociedad, pudiendo delegar estas facultades a favor de los representantes,



CK5549990

00000C8

02/2015



agentes y entidades que considere convenientes.-----

8.- Nombrar y revocar cualquier mandatario, abogados, procuradores y contratar empleados para que presten sus servicios en la sucursal en Ecuador, estipulando su remuneración y otras condiciones de trabajo y suspenderlos o despedirlos. -----

9.-Comparecer ante Notario, Autoridades y Funcionarios y otorgar y suscribir ante los mismos, los documentos públicos y privados que fueran necesarios para el ejercicio de las facultades conferidas, así como toda clase de Actas, documentos, requerimientos, notificaciones y contestaciones.

Quedan hechas las reservas y advertencias legales propias del caso. -----

**Tratamiento automatizado de datos personales.-** Los datos recabados formarán parte de los ficheros existentes en la Notaría. Su finalidad es realizar la formalización de la presente, su facturación y seguimiento posterior, la realización de remisiones de obligado cumplimiento y las funciones propias de la actividad notarial, por lo que su aportación es obligatoria.



Los datos serán tratados y protegidos según la Legislación Notarial y la LO. 15/1999 de 13 de Diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal. El titular de los mismos podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante la Notaria del Notario autorizante, sita en la calle General Arrando 9, Bajo Derecha, de Madrid. -----

Así lo dice y otorga el compareciente cuyo consentimiento, libremente prestado, se adecua a la legalidad y a su voluntad debidamente informada. -----

Le advierto de su derecho a leer por sí esta escritura, cuyo ejercicio permito; elige hacer uso de él y declara que ha quedado debidamente informado de su contenido por lo que presta su libre consentimiento y firma.-----

**Y yo, el notario, DOY FE:** a) de haber identificado al compareciente por medio del documento reseñado en la comparecencia, que me ha sido exhibido; b) de que el compareciente, a mi juicio, tiene capacidad y está legitimado para el presente otorgamiento; y c) de que el presente instrumento público queda extendido en siete folios de papel timbrado de uso exclusivamente notarial, el presente, y los seis posteriores correlativos en orden, de la misma serie, yo el

Notario, Do Guerrón 4 fe.-----

ARANCEL NOTARIAL. DERECHOS DEVENGADOS. Arancel aplicable, números: 1,		
4, N.º 8.º	DOCUMENTO SIN CUANTÍA.	TOTAL:
		(Impuestos excluidos)

-----  
FOLIO LA FIRMA DE LA PARTE COMPARECIENTE -



CK5549989

02/2015



0000009

SIGNADO: JUAN JOSE DE PALACIO.- RUBRICADOS Y SELLADO. -----

Nota.- Quedan comunicadas las revocaciones que contiene la presente escritura al Notario correspondiente.- Doy fe.-- DE PALACIO.- RUBRICADO.-----

ES COPIA DE SU MATRIZ, con la que concuerda y en donde dejo nota de esta expedición.- Y para la mercantil "REPSOL ECUADOR, S.A.", la expido sobre siete folios, el presente y los seis posteriores, correlativos en orden y de la misma serie que signo, firmo, rubrico y sello. En MADRID veintidos de julio de dos mil quince. DOY FE.-----



*[Handwritten signature]*



# APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: **España**

Country: / Pays:

El presente documento público  
This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por **D. Juan José de Palacio Rodríguez**  
has been signed by / a été signé par

3. quien actúa en calidad de **NOTARIO**  
acting in the capacity of / agissant en qualité de

4. y está revestido del sello / timbre de **su Notaría**  
bears the seal / stamp of / est revêtu du sceau / timbre de

## Certificado

Certified / Attesté

5. en Madrid  
at / à

6. el día **31. julio . 2015**  
the / le

7. por **el Decano del Colegio Notarial de Madrid**  
by / par

8. bajo el número \_\_\_\_\_  
Nº / sous nº

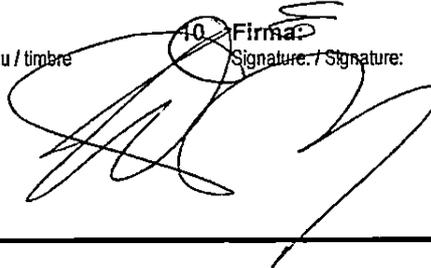
**052543**

9. Sello / timbre:

Seal / stamp / Sceau / timbre

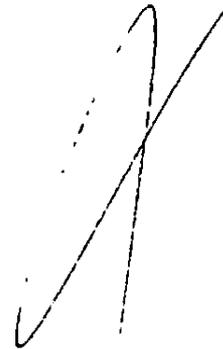
10. Firma:

Signature: / Signature:



Doña Mª Eugenia Reviriego Picón

Firma delegada del Decano





**DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA**  
**NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO**  
**DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

1 **ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: 2015-17-01-35-P03338**

2 Se protocolizó ante mí, y en fe de ello, confiero esta

**0000010**

3 **TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE PROTOCOLIZACIÓN

4 DE LA ESCRITURA DE APODERAMIENTO OTORGADA POR

5 REPSOL ECUADOR S.A., A FAVOR DEL SEÑOR RAMIRO

6 OSWALDO PAEZ RIVERA Y REVOCATORIA DE PODERES

7 OTORGADOS A FAVOR DEL SEÑOR LUIS ANTONIO

8 GARCÍA SÁNCHEZ, CELEBRADA ANTE EL NOTARIO JUAN

9 JOSÉ DE PALACIO RODRÍGUEZ., debidamente sellada y

10 firmada, en Quito, a diez y ocho de agosto de dos mil

11 quince.- A.P.C.

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

**35**



**Dr. Santiago Guerrón Ayala**

Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito



Factura: 002-002-000009885



20151701035000828

0000011

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701035000828

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL DE LIBRO
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACIÓN DE LA ESCRITURA DE APODERAMIENTO OTORGADA POR REPSOL ECUADOR S.A., A FAVOR DE RAMIRO OSWALDO PAEZ RIVERA Y REVOCATORIA DE PODERES OTORGADOS A FAVOR DE LUIS ANTONIO GARCÍA SÁNCHEZ.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-08-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701035P03338

OTORGANTES			
		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
REPSOL ECUADOR S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1791753283001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN NO. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2015-1872, DE FECHA 04 DE SEPTIEMBRE DE 2015, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS VALORES Y SEGUROS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-09-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701035P03338

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

*[Handwritten signature of Dr. Santiago Guerrón Ayala]*



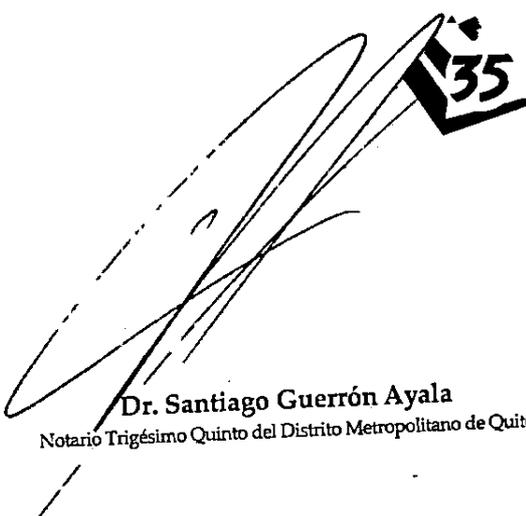


**DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA**  
**NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO**  
**DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

**RAZÓN MARGINAL Nº 20151701035000828**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, de la Superintendencia de Compañías, mediante resolución número SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2015-1872, de cuatro de septiembre de dos mil quince, en la cual califica de suficientes los documentos otorgados en el exterior y constantes en la protocolización, efectuada ante el suscrito, Notario Trigésimo Quinto de Quito, el diez y ocho de agosto de dos mil quince, atinente al Poder que la compañía REPSOL ECUADOR S.A., confiere a favor del Ingeniero Ramiro Oswaldo Páez Rivera, y revocatoria de Poder en relación al señor Luis Antonio García Sánchez, particular del cual tomé nota al margen de la referida protocolización, celebrada ante mí, con fecha diez y ocho de agosto de dos mil quince.- Quito, a diez de septiembre de dos mil quince.- Doy Fe. El Notario.- A.P.C.



**Dr. Santiago Guerrón Ayala**  
Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito



# REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 61988

0000012



## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: PODER Y REVOCATORIA DE PODER APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

NÚMERO DE REPERTORIO:	42896
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/09/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4707
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0601115538	PAEZ RIVERA RAMIRO OSWALDO	APODERADO

### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	PODER Y REVOCATORIA DE PODER APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA QUINTA /QUITO /18/08/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	REPSOL ECUADOR S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

### 4. DATOS ADICIONALES:

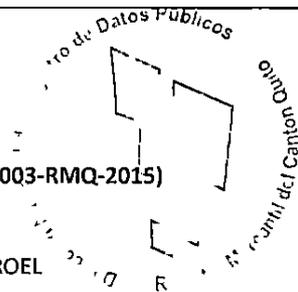
LA CIA. ESPAÑOLA REPSOL ECUADOR S.A., CONFIERE PODER AL ING. RAMIRO OSWALDO PAEZ RIVERA, ASI COMO LA REVOCATORIA DE PODER EN RELACIÓN AL SEÑOR LUIS ANTONIO GARCÍA SÁNCHEZ, PROTOCOLIZACION EFECTUADA EN LA NOTARÍA N° 35 DEL DMQ., DE 18/08/2015.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 86 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 19/06/1995, TOMO: 126.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 15 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



0111  
 15/09/2015  
 M. R. 4707  
 P. 1  
 Cantón Quito